Juéves 23 de Setiembre de 1888 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 882

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL..................... $ M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR................... » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... » 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

DOCTOR "EN CÉDULAS"

—

EL ARTÍCULO 1919

—

Repetimos que FÍGARO no le tiene mala voluntad al doctor don Paulino Llambí Campbell; —pero, «el papelucho inmundo» necesita salvar ilesa su buena reputacion de justiciero.

En este caso, hemos recordado ya lo que prescriben las leyes del decoro y lo que está mandado en el artículo 413 del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires,

Séanos ahora permitido hacer una pequeña excursion por los dominios del Código Civil, que es el campo de orégano en que los verdaderos *doctores* relinchan á sus anchas.

Copiamos: « *El mandato* como contrato
« tiene lugar cuando una parte da á otra
« poder, que esta acepta, para representarla,
« al efecto de ejecutar en su nombre y de su
« cuenta un acto jurídico, ó una série de
« actos de esta naturaleza (art. 1869 del Código Civil).

« Las disposiciones de este título son apli-
« cables:

« 1º...............................

« 2º A los representantes de las corpora-
« ciones y ESTABLECIMIENTOS DE UTILI-
« DAD PUBLICA. »

Bien. El doctor don Paulino Llambí Campbell, Presidente del Banco Hipotecario, ha dicho en su *defensa* que NO HAY LEY que le prohiba negociar con el Establecimiento que administra—es decir—tomar préstamos del mismo.

Pero nosotros encontramos el artículo **1919** del Código Civil que opina de distinta manera que el doctor en cédulas.

Copiamos: «SI (el mandatario) *fuese encar-*
« *gado de tomar dinero prestado, podrá pres-*
« *tarlo él mismo al interés corriente;* PERO,
« *facultado para dar dinero á interés* ¡¡¡ojo!!!
« **no podrá tomarlo prestado para sí,** *sin*
« *aprobacion del mandante.* »

Es decir, el doctor don Paulino Llambí Campbell, Presidente del Banco Hipotecario de la Provincia, tenía PROHIBICION TERMINANTE de la ley para tomar prestado para sí el dinero (las cédulas) del Establecimiento que administra, sin aprobacion del Gobierno de la Provincia, que es su mandante.

Está claro, ó no está claro?

En otros términos: canto bien, ó canto mal?

Si el *doctor* Llambí Campbell asegura que *no hay ley que le prohiba* hacer una cosa que le está terminantemente prohibido hacer por las leyes del decoro, por el Código Penal y por el Código Civil, segun lo ha mostrado el *papelucho inmundo*, claro está que dicho caballero, muy docto en cédulas, es bastante lego en leyes.

Y si á esto le llaman *calumnia*... que venga Dios y haga las cosas de otro modo.

POBRE SOLÁ!

—

Se ha visto en nuestro número anterior que FÍGARO ha sido estafado en quince centavos. De «veinte» que le mandaban en un pasquin, no le dejaron mas que «cinco».—Es la proporcion usual.

Pero nuestros lectores encontrarán que eso es muy natural, teniendo en cuenta que nos tratan como á enemigos;— y ello será una nueva equivocacion de nuestros lectores,—pues lo mismo proceden con los amigos.

Ejemplo—Juan Solá.

Se sabe que ese señor, ex-Gobernador de Salta, ha caido en desuso y hasta en desgracia por servir á Rocha.

Quedó mal con el Presidente Roca, con el doctor Irigoyen y con todos sus amigos por quedar bien con el Banco de la Provincia que ponia montañas de oro á su disposicion.

Se recuerda la famosa carta de Luis del Carril que FÍGARO publicó y que les hizo el efecto de un pistoletazo: « Los miles que yo le entregué, y los miles que le entregó Pio, y los miles que Pio le entregará,—y si aún no ha recibido, telegrafíeme estas palabras *nada me ha dado Pio*,—y el doctor Rocha, que es *buen amigo*, dice que pida usted todo que quiera, etc. »

Pues bien! Solá tambien ha sido estafado! Ahí está sin poder continuar su *Gran Hotel* cuya construccion habia comenzado contando con esa corriente de plata que se ponia á su disposicion.

La obra está parada, y la inscripcion pronta para ser puesta en letras de oro: *A Juan Solá sus amigos.*

Resulta que Pio no le dió mas que aquella suma á que se referia del Carril; y que en adelante, *nada le ha dado Pio.*

Eso, por un lado.

Por el otro, resulta que Luis del Carril no le ha entregado mas que aquellos primeros miles, y que, despues, *nada le ha dado Luis.*

Y resulta, por último, que despues de tanto ofrecer el *buen amigo*, don Juan Solá está para telegrafiar á del Carril, con la clave consabida, diciéndole: *nada me ha dado Dardo.*

Sic semper!... Pero, aparte de eso, hay que convenir en que son terribles y en que no pueden con su génio!

EL PADRE TISSERA

—

El telégrafo nos ha trasmitido la noticia del fallecimiento de fray Juan Capistrano Tissera, obispo de Córdoba.

Era un fraile ejemplar, un virtuosísimo prelado y un escelente sujeto.

Con su muerte pierde aquella diócesis su cabeza, el clero uno de sus miembros mas dignos de respeto, y la sociedad cordobesa un hombre de bien.

Todas esas banalidades de la prensa que son como *clichés* sobre la tumba de los muertos distinguidos, y que á veces significan lo contrario de lo que el difunto fué en vida, son en este caso la expresion de la verdad.

Aprovechar el incidente de la muerte del padre Tissera para decir en su elogio todo lo que se pueda decir en honor de un corazon sano y bien puesto, no es mas que hacerle justicia en el único momento en que su modestia de buena ley se abstendria de protestar.

Era una joya ese fraile!

Los franciscanos deben conservar como cosa sagrada el recuerdo de sus virtudes.

Seria esa la mejor reliquia del convento.

EL DUELO Y EL SENTIDO COMUN

—

Tengo un respeto profundo por las opiniones de los demás, pero mas cariño tengo por la mia. Si todos dijéramos lo mismo seríamos mas sinceros.

Por esto es que me animo á ir en contra de la corriente popular en la cuestion *desafíos.*

Si hablara en inglés diria que el duelo moderno es *the greatest humbug of the age.* Esto en criollo quiere decir que el duelo, en general, es una grandísima pavada!

Sin titubear así lo califico, porque sobre la tierra no hay cosa mas antilógica, mas irrazonable, mas absurda, mas destituida de sentido comun.

Felizmente ha pasado la época tan admirablemente pintada en los *Tres Mosqueteros*, cuando por una mirada torcida se atravesaba el estómago de un ciudadano produciéndole, cuando ménos, una indigestion fulminante. Sarmiento fué el héroe de la reforma entre nosotros. Por una mirada oblicua, no desafió, sino que dió de palos á un individuo, y lo curó radicalmente.

Ahora se necesita algo mas grave, algo como una indirecta acerca de cierta falta de integridad, llamándolo á un individuo, por ejemplo, ladron.

Esto constituye segun el código de honor, una injuria personal, lo que autoriza el duelo con sus consecuencias agradables ó desagradables, segun el caso.

Pero vamos al hecho práctico.

Un individuo es abofeteado públicamente por otro. El perjudicado insiste en lavar la ofensa en sangre. Se nombran los padrinos, se discute larga y laboriosamente si las espadas deben de ser de punta ó mochas, si serán afiladas en toda ó en la mitad de su longitud, si serán de caballería ó de marina, y finalmente si el duelo será á primera sangre, á sangre y media, ó á muerte.

Consumido el oporto y galletitas de Bagley, se redactan las condiciones y se imponen mútuamente la condicion indispensable del *silencio.*

Pero un padrino, por mas esperto y taciturno que sea, no puede ocultar al ojo perspicaz del amigo ó de la mujer la importancia tremenda de su cometido.

Lleva, como Atlas, un mundo sobre sus espaldas.

Su mirada es mas altiva, su modo de andar mas gallardo, lleva, sin darse cuenta, su bastoncito con cabeza de loro, como si fuese una espada.

Los amigos notan en él algo misterioso. Lo asedian con preguntas. ¿Es una cita amorosa ó es un desafío?

La amistad tiene sus exigencias. Hay que contar todo, pero siempre bajo la reserva mas profunda. Por supuesto uno de los amigos es cronista. Al dia siguiente, *El Diario* ó *El Nacional* dicen algo como esto:

«El altercado producido el otro dia entre dos jóvenes de lo mas distinguido de nuestra sociedad va á tener su desenlace lógico. Q. de Z. ha desafiado á O. de T. Los padrinos son los inteligentes (aquí siguen las iniciales) y los médicos los hábiles doctores (aquí siguen los nombres de dos jóvenes, recien recibidos y desesperados por tener un paciente). Se ha optado por el florete, arma en que se distingue notablemente nuestro amigo O. de T. Es á primera sangre y el duelo tendrá lugar en la hermosísima quinta del conocido doctor S. Lamentamos sinceramente que tan preciosas vidas se encuentren en tan grave peligro, pero ante las severas exigencias del honor hay que acallar la voz emocionada de la amistad conmovida.—*Les affaires font les hommes.—Dura lex sed lex.*»

Despues de esto no hay lenguaje por mas pintoresco que sea capaz de describir fielmente la importancia y el orgullo sin límites de los padrinos. Hablan poco pero todo el mundo puede leer en su fisonomía espresiva estas palabras sublimes: *Deber. Amistad. Sacrificio!*

De los principales poco diré.

No salen porque la policía ansiosamente los busca donde sabe que no están, pero reciben á sus amigos, y cada amigo que sale de la casa es una trompeta de la fama para pregonar el valor sereno, el verdadero *sang froid* de estos héroes de la semana.

« Comen, duermen y demas como si tal cosa», esto se dice y se repite hasta que todo el mundo juvenil los envidia y desea estar en su lugar.

Pero todo tiene su fin. Se produce el encuentro, y ahora viene la parte lógica del duelo. El abofeteado y pateado recibe un puntazo en la cara que lo inhabilita para comer puchero por quince dias. Es decir, encima de una ofensa grave recibe otra peor, y lo mas extraordinario es que se da por satisfecho!

Si se cree que exagero, léase la relacion del duelo entre el Ministro de la Guerra de Francia, el General Boulanger, y el duque de no me acuerdo qué. No digo Paris, todo Francia estaba en el secreto. Medio Paris asistió al duelo. El duque erró, porque la bala estaba en la otra pistola, y Boulanger noblemente tiró al aire. No se derramó una gota de sangre.

Cómo lo abrazaron y besotearon al general, cómo le dieron de vivas, cómo lo acompañaron en mas de cien carruajes, cómo se exaltaron los amigos gritando *vive la Republique! á bas la monarchie!* y cómo los realistas emocionados le cortaron todos los botones de la casaca y calzones al duque para conservarlos como reliquias, cualquiera lo puede saber leyendo los diarios que vinieron de Francia hacen dos meses.

Pero tenemos un caso mas serio.

Un mozo *high life* seduce la hija ó la mujer de un hombre honrado!

El código del honor exige que el honrado desafie al *high life.*

Sucede lo de siempre. El seductor mata ó niere al padre ó al marido deshonrado, y este, si vive, á mas de la mancha que solo la sangre del seductor puede lavar, lleva como recuerdo del seductor media onza de plomo, lo que prueba que el código de honor siempre tiene razon. Si muere, el código deposita á los piés de la hija desesperada y deshonrada el cadáver ensangrentado de su padre y le dice «el honor se ha salvado!»

¿Pero qué dirá la madre, desgarradas las fibras mas sensibles de su corazon, su hija el ludibrio de una sociedad trivial, su esposo muerto por haber cedido á las exigencias de una costumbre cruel y estúpida?

Nó, no estamos por esto.

Preferimos el sistema yankee. Al que penetra en un hogar con la sonrisa en los lábios, y bajo el manto proctector de la amistad, destruye el honor y la felicidad de una familia, á ese se le persigue y se le mata como á un perro!

¿Acaso con su miserable vida jamás podrá pagar la mitad de las angustias que ha causado?

Es un asesinato, se dirá!

¿Acaso no ha penetrado él como un asesino á media noche y no ha clavado tambien él un puñal en el corazon de aquella familia? Peor es, porque el muerto no siente, y estos vivos llevarán eternamente ese puñal que el recuerdo de la felicidad pasada revuelve á cada instante en la herida.

Aquí no cabe desafío. No cabe sino la muerte del miserable y cobarde seductor. Que se cumplan, pues, las palabras de la Biblia: «Quién á hierro mata á hierro morirá».

Y la opinion pública yankee sanciona el proceder. No hay jury capaz de condenar á un hombre que así se haya hecho justicia por sus manos.

Todavia vive el General Sickles, honrado y respetado por la sociedad, que mató á balazos, y como á un perro sarnoso, á Keyes, abogado distinguido de Washington, pero que cultivó su amistad para despues seducir á su jóven esposa.

Sí, estoy por el sistema yankee. Los diarios que recibo, están llenos de casos prácticos.

Un hombre tiene una grave cuestion con otro, la ley no cubre el caso. Le manda un aviso: «ármese, porque le voy á matar á la vista».—El otro se arma, y la batalla tiene lugar en la calle, en un hotel, en cualquier parte.

Me acuerdo de un pequeño incidente que tuvo lugar en Nueva Orleans, en un hotel principal. Dos caballeros se andaban buscando hacia horas. Se encontraron en el comedor del hotel, todos estaban comiendo. De repente uno percibe al otro, se levanta en su asiento y hace fuego. El otro, revólver en mano, contestó inmediatamente. Todo el mundo, mujeres, hombres y niños, se metió abajo de la mesa. Los tiros siguieron hasta que vino la policía y se llevó á los combatientes ya heridos. Salió en seguida la concurrencia de bajo de la mesa y concluyó tranquilamente de comer.

Hay duelos, es cierto, de vez en cuando, pero no los reconoce el Código.

Dos individuos que se odian procuran una tabla ancha y se hacen clavar por los pantalones á la tabla. En seguida ponen el brazo izquierdo cada uno en el hombro del otro.

En la derecha llevan un puñal bowie. Se dá la palabra y en dos minutos uno ó ambos tienen todo lo que necesitan.

Esto se llama un duelo á lo missisipi. En vez de procesiones, coches, abrazos y besos hay un entierro.

Pero lo mas ridículo de todo es pretender taparle la boca á un periodista honrado con un desafío!

Esto es como para hacer reir á la estátua de San Martín!

¿Cómo, en nombre de todo lo que es sensato, se vá á moralizar á una sociedad, cómo se van á arrojar á los pillos y á los ladrones de los puestos públicos si se admite el duelo?

La ciudad de Nueva York estaba plagada de ladrones lujosos. El tesoro municipal estaba exhausto, debido á las manipulaciones hábiles de Tweed y otros ricachos pillos.

No habia contrato honorable posible.

Pues bien, la prensa viril se puso de pié, denunció con los nombres y las cifras las pillerías. La opinion pública la acompañó. Hombres honrados contribuyeron con su dinero á emplear á abogados puros para perseguir y asediar á los bribones.

En un año Tweed, rico, poseedor de tres millones en oro, defendido por letrados hábiles, se encontraba en la penitenciaria, pelado á la *mal content* y contemplando con triste curiosidad su traje de criminal.

Sus compañeros de estafa ocuparon, algunos de ellos, las celdas vecinas, otros huyeron del país. Supongamos ahora que los periodistas aceptan el desafío de Tweed y Ca. y que son muertos ó heridos.

Nueva York habria materialmente desaparecido ante los manotones de estos bandidos en coche.

No, es preciso reaccionar. Si un diarista difama á un hombre honrado, este tiene dos recursos: pegarle un balazo, ó acusarlo como calumniador. El duelo no prueba nada.

El ladron queda siempre ladron, y el hombre honrado á mas de sufrir la calumnia, puede ser y generalmente es, muerto ó herido.

El duelo moderno es, pues, una estupidez.

Es un abuso social que debe corregir la ley y la opinion sensata.

Nadie mas valiente ni mas cosquilloso que Don Quijote; pero entre Don Quijote, el *beau ideal* de los duelistas, y Lutero, el noble y viril iconoclasta, el destructor de los abusos infames, de las preocupaciones imbéciles, el héroe sublime de la reforma mas grande que han conocido los tiempos modernos, estamos por Lutero.

F. S. Livingston.

TELEGRAMAS

Tucuman, Setiembre 22.

A FÍGARO.

Anoche produjose un escándalo en las galerias del teatro Belgrano, que, como de costumbre, fué provocado por uno de los miembros mas *caracterizados* de la situacion.

En el primer entre acto de la representacion de *Aida*, un tal Genaro Posse empezó á proferir todo género de improperios muy dignos de una taberna pero no de un teatro, dirijidos contra la redaccion de *El Deber*. El señor Calderon, que se encontraba en el palco de este diario, salió á contener al injuriador; pero el autor del escándalo, tratando de intimidar al señor Calderon, empuñó su revólver, sin conseguir hacer uso de él, pues fué lanzado el malcriado con violencia por una de las escaleras inmediatas.

Es digno de notarse que este mismo sujeto fué el que provocó al señor Marquina, reporter de *El Deber*, en la noche anterior y frente al Cabildo, asegurándole que tenia que matar á alguno de los de la redaccion del diario citado, manifestando públicamente que su ódio provenia con motivo de haberse publicado un suelto en que se hacia justicia al partido á que pertenece.

El Comisario de Policía cumplió su consigna acompañando al autor de este atentado hasta su casa, como acordando un premio á sus hazañas.

El Corresponsal.

HIPOTECARIAS

Mientras el malvado tiene conciencia del delito, la corrupcion no es completa en él; aún le queda una chispa de luz que ilumina su cretinismo: algo como dos centavos de sentido comun y cuatro reales de remordimiento.

Pero, cuando á esa nocion confusa se la lleva el diablo; cuando desaparece la línea de demarcacion entre el bien y el mal, entónces el embrutecimiento es incurable, y no hay yunta de camellos que saque al hombre del pantano moral en que se ha metido, ni comision de límites que pueda plantar un mojon de criterio en ese cráneo empedernido.

¿Qué pensaría Vd. v. g., de un Juez que creyese lícito fallar su propio pleito?

Que es digno, sin duda, del Manicomio ó de la Penitenciaria ¿verdad?

Pues, hay aquí un director de Banco (llamémosle H.) que se imagina á piés juntillos que es obra santa y buena resolver en sus propios pedidos y adjudicarse á sí mismo los caudales que administra.

Tal vez por esto nadie cierre los puños con indignacion; pero, en cambio el aludido hace abrir para su coleto el crédito sin límites las cajas hasta limpiarlas, y la série.........

—¡Ah!...

—Cabal! como Vd. dice: la *série* A.

—¿Qué pena merece? ¿La del *Hotel Melendez* ó la del *Palacio O'Gorman?*

—Ambas las dos y por tiempo indeterminado.

—*Y vistos:* se confirma con costas la opinion del preopinante FÍGARO.

—

¿Cuál es la mas onerosa de las hipotecas para el Banco H.?

(Un tenedor de cédulas).—El mismo Director; á tal punto, que al pedir informe á la Oficina correspondiente, para acreditar que una propiedad se halla libre de todo gravámen, se usa hoy la siguiente fórmula adicional:

«Certifique asimismo como que no le ha metido diente don Paulino.»

Y el Escribano se vé en los mas graves apuros, porque *en todo* lo ha metido.

—

Don Paulino suele decir, restregándose las manos:

—El Banco tiene muchas *séries*, pero ninguna interminable como la de mis préstamos sobre mis propias fincas.

Y lo dice *seriamente*, como quien no conoce, ni de oidas, el alcance del articulillo **413**.

¡Beatos los pobres de espiritus, porque de ellos es el reino de... las cédulas!

—

Frente á la casa del Gran Girante, Paulino Gravámen parecia armar un cigarrillo de chala, Belisario Descuentos, que fuma de arriba, estira las uñas para *hipotecárselo*.

—¡Nada te pide el cuerpo! exclamó Paulino, echándose el rollo á la cartera: es nada menos que una cédula de la *Serie A!*—Pero tú, *descuéntame* uno de esos *Sin Nombre* que inflan tus bolsillos.

—Imposible: son *Acordados* al portador, para algunos indecisos.

—Oh! entónces, retiro la solicitud.

Y *Descuentos* y *Gravámenes* se registraron en una escrutadora circunvision *sui géneris* la caja de la conciencia, y no encontrando nada en ella, se *prestaron* la mano y *volaverunt*.

—

Las especulaciones *paulianas* han invertido de tal modo el órden normal de los negocios en el Banco Hipotecario, que juzguen ustedes,

Me presento ayer á ese Establecimiento con los títulos saneados de dos fincas: una régia, calle Florida; otra de morondanga, calle cortada, núm. 115, Sud.

¿A qué no saben dónde es?

Yo tampoco.—La compré á ciegas.—Mi finca central vale, tirada, 150,000 *nales*. Es un bocado d Campbell.

Pido sobre ella la miseria de 10,000 pesos justitos.

El empleado me mira con unos ojos que me decian evidentemente: ¿de dónde sale este animal?

—Y bien, señor, dije perplejo, ¿es posible conseguir tan módica suma sobre un palacio?

—¡NEGADO! señor: NEGADO!! me contestó entre burlon y furioso;—mil veces NEGADO!!! ¡Establecer semejante precedente!...

¡Háse visto!... ¿Qué dirian arriba?...

—Indignado y mas que indignado, abatatado triplemente por la audaz negativa, estiré el título dé mi casita, calle 115, cortada, Sud, que vale de 3 á 3500 morlacos, y eso, clavando al comprador.

—¿Cuanto quiere sobre ésta? me preguntó el susodicho.

En tono agri-dulce y á guisa de sátira, le contesté que sin duda me darian sobre esa bicoca 20,000 pesos al menos.

—Ah! eso es ya mas aceptable, observó el hipotecante: ya se coloca Vd. en condiciones razonables ¡Creo que si Vd. pide 25,000 en vez de 20,000, que es poco, se los acordarán sin dificultad.

Por lo menos, así hacen con don Paulino.

Yo me fuí de espaldas; pero lo que es el Banco, á la fija se irá pronto de cu...clillas.

—

Nuevo Catecismo Hipotecario—En venta en casa (hipotecada) del editor D. P. Ll. C.—Edicion inagotable.

Como muestra, allá va la primera leccion.

—¿De cuántas clases son las hipotecas del señor Director?

—De dos clases: parciales y generales.

—¡Cuáles son las parciales?

—Las parciales son tres: hipotecas católicas que se conceden á Paulino; hipotecas apostólicas que se conceden á Llambí, é hipetecas romanas que se conceden á Campbell.

—¿Son tres préstamos distintos?

—No tal, sino un solo y morrudo *pecho* sobre una sola cabeza con tres nombres.

—¿Qué son hipotecas generales?

—Las que se conceden de golpe á la unidad trinitaria Paulino Llambí Campbell.

—¿Qué otro nombre tienen?

—Ecuménicas.

—¿Cual es la gracia que producen?

—El que recibe, se hace acreedor á las mercedes é indulgencias concedidas por el artículo **413** del Tridentino Penal de la Provincia de Buenos Aires; al que da, se le abren las válvulas de todas las cédulas divinas y humanas y se le reabre la *Série A*.

Sem.

LITERATURA

El tiempo

—

I

Todo cambia en la vida,
Bajo la accion tiránica del tiempo
Que todo lo avasalla y aniquila.

II

Pasan las horas y otras nuevas horas,
Encadenadas vienen y otros dias,
A robarnos los goces y alegrías;
Y el corazon latiendo sin cesar,
Parece que presiente
La desgracia que avanza, mansamente,
A perturbar la calma del hogar.

III

En el negro horizonte del pasado,
Que el recuerdo clarea.
Vénse cruzar los séres que he amado,
Como una caravana gigantea
Que el tiempo ha dispersado.

IV

Y entre las sombras que el dolor condensa,
Transfigurados luego,
Mil espectros de fuego
Surgen rasgando la tiniebla densa.

V

Son los manes queridos
De aquellos seres que en el mundo fueron
La esperanza y la fé de los que amaron,
Que flotan en el éter suspendidos.

VI

Los dioses infernales,
Que á manera de horrible paroxismo,
Ejercen sobre todos los mortales
La atraccion invencible del abismo.

VII

Todo cambia y se abate
Al imperio del tiempo despiadado,
Que corre con furor precipitado,
Impelido quizá por el embate
De las generaciones que han pasado,

VIII

Los ilustres varones
Que la historia proclama
Y difunde en agudas vibraciones
El clarin de la fama
Son astros que en la noche de los siglos
Se destacan brillantes,
Cual surgen en la noche de los cielos
Mil fúlgidos diamantes:
Constelacion grandiosa,
Que triunfa de la vida transitoria
Y se alza sobre el tiempo victoriosa.

IX

Todo cambia, por fin;
Sobre el tiempo, la gloria
Tan solo impera, altiva y soberana,
Irradiando en la historia
La viva luz del sol de la mañana.

J. C. ALVAREZ.

Agosto 26 de 1886.

MANIFESTACION POPULAR

AL PRESIDENTE ELECTO

—

A las invitaciones y demás resoluciones hechas por la Comision Especial y Comisiones Directivas parroquiales que publicamos ayer, tenemos que agregar las siguientes:

Comision que se trasladará á San Martin en representacion del Comitè de Recepcion, á objeto de traer en tren expreso al doctor D. Miguel Juarez Celman.

Sres. D. José Fernandez.
» Vicente L. Casares.
Dres. D. Norberto Quirno Costa.
» Pedro Carrasco.
» Victor M. Molina.

—

Parroquia de Santa Lucia

La Comision Directiva del Club Nacional de esta Parroquia, invita al vecindario á concurrir al Paseo de Julio esquina Piedad, el viérnes 24 del corriente, á las 4 p. m., con el objeto de recibir al Excmo. Sr. Presidente electo Dr. D. Miguel Juarez Celman,

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886.—Lucio Melendez, Félix Cabo, Emilio Picaso, Dr. Domingo Cabrera, Rómulo L. Albino, Andrés Burgos, Américo Albino.

—

Parroquia de Balvanera

La Comision Directiva del Club Nacional de la Parroquia, invita al vecindario á concurrir el viérnes 24 del presente á las 4 p. m., al Paseo de Julio, entre Cuyo y Corrientes, á efecto de recibir al Excmo. Sr. Presidente electo Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886.—Pedro Cernadas, Presidente; Secretarios: Manuel C. Cueto, Nicolás T. Lafranco, Nicolás Castañeda, Melchor Iribarne, Dionisio Schóo, Ramon Igarzabal.

—

Parroquia de Catedral al Norte

La Comision Directiva del Club Nacional de la Parroquia, invita al vecindario á concurrir el viérnes 24 del presente á las 4 p. m., al Paseo de Julio entre Cuyo y Cangallo, á efecto de recibir al Excmo. señor Presidente electo Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886.—José T. Herrera, Emilio N. Casares, Luis F. Navarro, Ernesto Madero.

—

Parroquia de San Telmo

La Comision Directiva del Club Nacional de la Parroquia, invita al vecindario á concurrir el viérnes 24 del corriente, á las 4 p. m., al Paseo de Julio esquina á Cuyo, á efecto de recibir al Excmo. Sr. Presidente electo Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1886.—Alberto Mendez, Presidente; Vice-Presidente: Manuel Saenz Rosas, Gervasio Videla Dorna, Federico Mujica, Leopoldo del Campo; Tesoreros: Eleodoro Suarez, Julio Bastiani; Secretarios: Honorio Torres, Lauro Petterson, Eduardo Casares, Antonio E. Peċe, Urbano Bataglini, José Quetta, Estévan Paulero, Juan F. Vaccaro, Pastor Teseo, Camilo Salinas, Genaro Barragan; Delegado: Ricardo S. Kleine.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

COMITÈ DE RECEPCION AL PRESIDENTE ELECTO DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

Los miembros que componen este centro, se reunen todos los dias, á las 4 p. m. en el local de sus sesiones—Piedad 70, altos.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Lírica Italiana*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 23 de 1886.

LA FORZA DEL DESTINO

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica. Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

Jueves 23 de Setiembre — gran funcion con la gran pantomima

«Los dos Sargentos al cordon Sanitario de Puerto-Vandré.»

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Sábado 25 de Setiembre: Estreno de la nueva compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.—Elenco de la compañia: Stas. Saint-Anges, Degoyon, B. Morel, Sres. Berthon, Staveau, Desiré.—Entrada general 30 centavos—A las 8 1|2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio Tapicería de Paris) de la calle Florida N° 21 á la misma calle N° 184. N° 324--s 1° vs30.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

Resguardo DE LA CAPITAL—AVISO—Por el presente 1 ámase por el término de ocho dias á los que se consideren con derecho á veinte y siete piezas de madera que se encuentran depositadas en el destacamento de Barracas, las que se encontraron abandonadas en la ribera de aquel punto; previniéndose que si vencido dicho plazo no ocurriese nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1886.—*Sixto Scasso.*

B—s 19 v 25.

Ministerio de Hacienda Se previene que desde la fecha hasta nueva disposicion, los buques fletados para la costa Sud, Gobernacion del Territorio de Santa Cruz, necesitan un permiso especial del Ministerio de Hacienda para hacer sus operaciones de embarque y desembarque en aquel punto.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886 — *A. Arcardini*, oficial mayor. X. X—s 16 v o 15.

Prefectura MARÍTIMA—Por el presente se cita, llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla de cinco ó seis qq. de peso que ha sido encontrada por don Antonio Loarde, patron del ponton que sirve de muelle en el puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se prosederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de ese puerto.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. T. T.—s 10 v o 10.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaria del Ministro del Interior recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 1,000 m|n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.

L. L.—s 6 v o 5.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repartición las esplotaciones que cometen los industriales que ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía.

J. J. s 3 v 3

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.

Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............. 6
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5
Id id en oro á 60 dias............. 2
Id id id á 90 dias............. 3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m 1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU,

DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO contra toda clase de TOS, por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presente aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, pulmonar ó bronquial. Aquella tos continua y pertinaz producida por un cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético. Todas ellas se curan con estas pastillas, que á las primeras tomas, calman ya los accesos violentos de tos que tanto atropellan al enfermo.

LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas. La tos y ronquera propia de los actores y demás que necesitan hacer mucho uso de la voz, se alivian siempre con esta pasta y se curan radicalmente muchas veces.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se curan siempre con este precioso medicamento. Son muchisimos los casos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis provienen de una simple tos descuidada. Así pues, este es el único medicamento indicado y siempre seguro para curar la enfermedad de la tos, de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

El Dr. Andreu prepara contra el **ASMA** ó sofocacion de toda clase los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y PAPELES AZOADOS que lo calman instantáneamente por fuerte que sea el ataque, y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.

Se venden estos medicamentos en todas las buenas farmacias de la América del Sud.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140, Buenos Aires. m 1 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886.

El Habilitado.

V. V. s15 v29.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES **VENEREO-SIFILITICAS** DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

Nº 329.—s 3 v n 30

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

23 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1020
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes			$ 45000

Aproximaciones	2	de	300	600
»	6	»	200	1200
Terminaciones	11	»	200	2200
			Son	$ 4000

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantia de sus premios.

NOTA—El 5 del próximo Octubre se jugará una loteria con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay ademas ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once torminaciones con 500 nacionales cada una.

Nº 328.—s 4 v 30.

Chocolate A. Godet

perm.

CASA INTRODUCTORA DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION DE E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berli **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gs **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas pará agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1º-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y ½ y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—SAN MARTIN—90

DE UN HERMOSO TERRENO

CALLE SANTA FÉ
ENTRE LAS DE MALABIA Y SERRANO
FRENTE AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

19 VS. 30 C. FRENTE POR 50

De órden de su propietario

BASE PARA LA VENTA

PESOS 10,000 m[n.

El Domingo 26 de Setiembre á las 3 de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez mil pesos moneda nacional:**

El terreno arriba des gnado, todo cercado de pared con verja al frente, compuesto de 19. varas 30 cent. frente por 50 varas de fondo. Su ulicacion sobre el gran Boulevard de Santa Fé con frente á los jardines del Departamento de Agricultura nos exíme de llamar la atencion sobre su importancia, la que aumentará notablemen e tan luego se construyan los edificios proyectados en aquel punto, para Colegio Militar y Escuela Naval.

Exigiremos el 5 o|o en garantia

Por mas datos ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.

C—s 19 v 26.

BOLLINI Y MURO

Remate núm. 1567

JUDICIAL DEL GRAN CAFÈ RESTAURANT

CALLE PIEDAD NUM. 106

PERTENECIENTE AL CONCURSO

DEL SEÑOR DON PEDRO CASTELO

Espejos
Cuadros
Arañas
Mesas
Bebidas
Cristaleria
Mostradores
Vidrieras
Muebles varios, etc.

EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Gastaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias consistentes en parte en lo siguiente:

Espejos, cuadros, oleografias, arañas, picos de gas, mesas, bancos largos y cortos, sillas, mostrador, escritorios, vidrieras, aparadores, cristaleras, vinageras, azucareras, fruteras, tenedores, cuchillos, cucharas, copas, vasos, cigarros varias clases, platos, ensaladeras, manteles, servilletas, bebidas de muchas clases, conservas, bateria de cocina, etc.

UU.—s14 v23

POR LOS MISMOS

Remate nº 1589

JUDICIAL

LINDISIMA PROPIEDAD

CALLE MONTEVIDEO Nº 477
ENTRE CÓRDOBA Y PARAGUAY
SITUACIOM INMEJORABLE
Edificio sólido y moderno
BASE DE VENTA

8 ,933 PS 94 CENT.

Por órden del Sr. Juez Dr. Luis Sauce

EL VIERNES 22 OCTUBRE

á las cuatro p. m.

TITULOS GARANTIDOS

El dia indicado venderemos en remate público la propiedad espresada por órden del señor Juez de 1.ª Instancia de la Capital de la República doctor don Luis Sauce y como perteneciente á la testamentaría de don Santiago Grondona y Luisa Barrabino y cuya situacion es en la calle Montevideo núm. 477, compuesto su edificio de 8 piezas, pisos de tabla cielo-rasos de yeso y empapelados, paredes, pinturas al fresco, puertas de pino, patios embaldosados, gas, pozo, cocina, letrina, resumidero, todo rebocado en cal, el frente en Portland, parral con zarzo de fierro, umbrales de mármol, puerta á la calle de cedro, etc.

El terreno mide 10 metros de frente al O. por 39 mt. con 40 cent. de fondo al E., formando un martillo á su favor en el fondo de 10 met. 40 cent. de E. á O. por 80 cent. de N. á S.

LA BASE ES MUY BAJA

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 y por ver el espediente ocurrir á la escribania del señor Raggio.

A. s18 v o22,

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROPIEDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m[n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno:**—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m[n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno:**—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno:**—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4.60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José nº 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos

14 varas 72 centimetros á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4.30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuen ran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

Nº 312--a27 v.o3

VICENTE HOYO Y Cª

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

CALLE EMPEDRADA Y CON GAS

BUENA OCASION

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.

Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR EL MISMO

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto

A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY

LINDA PICHINCHA

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente ál Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.

Titulos garantido

Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoría 31, pieza 6.

SS—Stbre. 10—v, o. 18

BENITO MORRIS

JUDICIAL

MAGNIFICA FINCA

Calle Independencia nº 768 entre las de Entre Rios y Pozos, á media cuadra del Boulevard y calle empedrada con trotadoras

5330 pesos m[n.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 de la tarde remataré por órden del señor Juez de lo Civil doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Martinez, la hermosa casa calle Independencia Nº 768 con 7 piezas de material, maderas duras, techos y pisos embaldosados, parapeto con balaustres á la calle, vereda de piedra y todas las demás oficinas necesarias. El terreno mide 7 metros 30 centímetros de frente al Norte, por 44 metros 17 centímetros de fondo. Tasacion ps. 7983.75 m[n. Base de venta las dos terceras partes, ps. 5330 m[n., que no es la mitad de su valor.

Escuso recomendacion sobre esta importante propiedad, pues los interesados pueden apreciarla, como tambien la localidad inmejorable. Títulos perfectos á satisfaccion del comprador. Informes á la Secretaria del Escribano Raggio—Cabildo, primer patio, donde tramita la testamentaria, ó al martillero, Pasage Roverano, pieza Nº 15.

Nº 332—s5 v o 10.

G. CABRAL

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA

CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA

OJO CAPITALISTAS

Tasacion pesos moneda nacional 20070

Base de venta 2[3 13380]

VENTA AD CORPUS

El Domingo 10

DE OCTUBRE

á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.

El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.

El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.

Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.

Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.

Mas datos, Córdoba 532. N° 333—s7 voct10

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

LOCAL CODICIADO AL NORTE

Calle Cerrito núm. 522, á cuadra y media de la plaza Libertad y á otra cuadra y media de los grandes palacios de los señores Alvear, Dr. Tedin y otros.

TRAMWAY A LA PUERTA

Tasacion pesos 14,630 moneda nacional

Base de venta ps. 9,753 30 m[n.

El domingo 17 de Octubre á las 4 de la tarde, remataré por órden de los herederos de la sucesion de Dª Angela Levaggi de Bianchi y autorizacion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, esta magnífica y bien situada propiedad, tasada en todos sus ramos por el ingeniero civil D. Manuel J. Correa en la insignificante suma arriba indicada.

El terreno mide 8 metros 60 centímetros de frente al Este, por 43 metros 20 centímetros de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, algibe, sumidero, todo de excelentes materiales y en el primer patio un gran parral.

¡Ojo! pues, capitalistas, á esta pichincha!

Para mas pormenores al rematador, calle Rivadavia núm. 550. N°. 341—s 17 v o 17.

ALBERTO J. HUERGO

¡OJO!

TENDEROS Y MERCEROS

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De todas las existencias pertenecientes al concurso formado á los señores Salvador Etchenique y Ca.—Victoria 192.

Gran partida de articulos

DE TIENDA
MERCERÍA
BAZAR, ETC.,
MOSTRADORES
CAJA DE FIERRO
Y ARMAZONES.

En los dias 2, 4 y 5 de Octubre á las 12 del dia, todo lo que venderé con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á los señores Salvador Etchenique y Cª, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público Alberto Huergo el dia dos de Octubre á las doce del dia, de todas las existencias pertenecientes á este concurso que se encuentran en la casa calle de Victoria número ciento noventa y dos, que consisten en los útiles de tienda, mercería y bazar. Los interesados pueden concurrir á la Secretaría del que suscribe, donde se encuentran los inventarios y demas detalles.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886. —*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2° patio. N° 346—s 19 v o 5.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretarío General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. MM—s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la ciudad de Salta y el pueblo de Cafayate pasando por Cerrillos, R. de Lerma, Chicoana, Puerta de Diaz, La Viña, Guachipas, y Las Conchas.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudieran las mensajerias hacer el viaje en su totalidad, lo harán hasta la Viña y por correo á caballo hasta Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 15 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Ñ. Ñ.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA—El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerias, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Octubre á las 3p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales de Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Y. Y.—18 s v o 19.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1°.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Segundina Pourtal é de Gomez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886.—*Manuel Lecasa*, Secretario. N° 348.—s 23 v o 22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Juan Roldan** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Emilio P. Martinez de Hoz los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al Art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al Art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Floro Ugarte, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 344—s 17 v o 1°.

por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Benja[min] Basualdo, se cita y emplaza por el término de tr[ein]ta dias á contar desde la primera publicacion [del] presente, á todos los que se consideren con derec[ho á] los bienes quedados por fallecimiento de **Doña C[aro]lina Canale de Biccino**, ya sea como hereder[os ó] acreedores, para que dentro de dicho término c[om]parezcan por ante su Juzgado y Secretaria del [que] suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones [en] forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos A[ires,] Agosto 27 de 1886. *Eduardo Munilla*. N° 317—a28 [...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y em[pla]zan á todos los que se consideren con derecho á [los] bienes quedados por fallecimiento de **Don J[...] Alegre**, ya sean como herederos ó acreedores, [para] que en el término de treinta dias, deduzcan [su] accion en forma por ante S. S. y Secretaria á carg[o del] que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hu[biere] lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Ange[l E.] Raggio*, Secretario. N° 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del [pre]sente, á todos los que se consideren con derech[o á] los bienes quedados por fallecimiento de **Doña [Hi]pólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea c[omo] herederos ó acreedores comparezcan dentro del [tér]mino de treinta dias á deducir sus acciones por [in]termedio de la Secretaria del que firma, bajo a[per]cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos A[ires,] Agosto 24 de 1886.—*Saturnino García*, Secreta[rio.] N° 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bu[stos] se hace saber á **Don José Prudencio Visuara** [y á] sus herederos durante el término de cinco dias, [que] Doña Eudogia Casabal se ha presentado ante el [Juz]gado de S. S. por intermedio de la Secretaría del [que] suscribe solicitando testimonio de la escritura [de] compra-venta celebrada entre el espresado Visua[ra y] Don José Barragan con fecha nueve de Junio de [mil] ochocientos veinte ante el Escribano *Don Juan Rocha*.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1886. N° 347—s 19 v o 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y [em]plazan á todos los que se consideren con derec[ho á] los bienes quedados por fallecimiento de **Don [...] Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, [para] que en el término de treinta dias, deduzcan su ac[cion] en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del [que] suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lu[gar.] —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Rag[gio]*, Secretario—Bolivar 21. N° 315—a28 vs26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y [em]plazan á todos los que se consideren con derec[ho á] los bienes quedados por fallecimiento de Don **La[...] Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, [para] que en el término de treinta dias, deduzcan su ac[cion] en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del [que] suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lu[gar.] —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Rag[gio]*, Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs2[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por [me]dio del presente, á todos los que se consideren co[n de]recho á los bienes quedados por fallecimiento de [Do]**ña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, [sea] como herederos ó acreedores comparezcan dentr[o del] término de treinta dias á deducir sus acciones [por] intermedio de la Secretaria del que firma, bajo a[per]cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos A[ires,] Julio 17 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 316—a28 vs26.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arras[...]te, Juez Comisario del concurso formado á **D. [To]mas Villalonga**, se convoca por segunda vez á j[unta] general á todos los acreedores del espresado conc[urso] para el dia veinte y seis del corriente á las dos d[e la] tarde, á efecto de procederse á la verificacion de [cré]ditos, previniéndose á los acreedores que no concu[rran] que se entenderá se adhieren á las resoluciones q[ue] tomen por la mayoria de los comparecientes, de ac[uer]do con lo que dispone el art. 1600 del Código del [Co]mercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886—*Juan Gonz[alez]*, Secretario. Casa de Justicia, 2° Patio. N° 299—a22 [...]

Por disposicion del señor Juez de Comercio d[e la] Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace [sa]ber por el presente y por el término de quince [dias] á **Don Manuel García**, que en los autos que le si[gue] Don Justo Muñoz por cobro de pesos ha recaido [el] decreto siguiente:—Buenos Aires, Agosto 14 de 188[6.] Por presentado con la letra y testimonio de poder, [y] se acompaña á mérito del que se tiene por parte, [tén]gase por constituido el domicilio designado; d[e la] demanda entablada traslado á Don Manuel Gar[cía] quien deberá contestarlo y presentarse ante el Juz[ga]do dentro del término de nueve dias. A los efe[ctos] del artículo 31 del Código de Procedimientos se se[ña]lan los dias Lúnes y Jueves de cada semana ó el [dia] siguiente si alguno de ellos fuese feriado.—*Lársen Castaño*.—Ante mí: *A. Cordero*.—Al mismo tiemp[o se] le hace saber que si dentro del término de ve[...] dias no comparece á estar á derecho en esta dem[an]da se le nombrará defensor para que lo represe[nte] en el mismo.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 188[6.] *A. Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2° Patio. N° 342—s 15 v 29.

Por disposicion del señor Juez de Comercio d[e la] Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del [Cas]taño, se hace saber á **Don Honorio Sambolino** [por] medio del presente y por el término de ocho dias [la] providencia que á continuacion se trasbribe rec[aida] en virtud de un exhorto del señor Juez de Come[rcio] de la Ciudad de Montevideo (República Oriental), [en] los autos seguidos por Don Augusto Marella co[n] los señores Bergmam y Compañia, y á solicitud [del] Dr. D. Jorge Argerich, representante de la parte [de] Bermam y Compañia á los efectos de su deligen[cia] miento:—«Buenos Aires, Setiembre 9 de 1886. Teni[én]dose por constituido el domicilio legal que se in[di]ca y resultando acreditada la personeria del petic[io]nante del exhorto de f. 10 y poder acompañado, in[ti]mese á D. Honorio Sambolino comparezca ante e[l] Juzgado el dia veintiocho del corriente á las tres d[e la] tarde á practicar el reconocimiento de las cartas [de] fs. 1 y 2 á que se refiere el exhorto de f. 3, y al efe[cto] notifíquese esta providencia á dicho Sambolino [por] edictos que se publicarán en *El Censor* y FIGA[RO] por el término de ocho dias.—Lársen del Castaño[.] Ante mí: Miguel Repetto.»—Buenos Aires, Setiem[bre] 15 de 1886.—*Miguel Repetto*.—Secretaria de Ram[on] Peralta, Cabildo. N° 313—s16 v2[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjam[in] Basualdo, se cita y emplaza por el término de trei[nta] dias á contar desde la primera publicacion del p[re]sente, á todos los que se consideren con derecho á [los] bienes quedados por fallecimiento de **Don Pe[dro] Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso [y] Don Bartolomé Frugoni**, ya sean como herederos [ó] acreedores, para que dentro de dicho término comp[a]rezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que su[s]cribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en fo[r]ma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Air[es,] Agosto 27 de 1886 —*Eduardo Munilla*. N° 327—s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia [en] lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por me[dio] del presente, á todos los que se consideren con de[re]cho á los bienes quedados por fallecimiento de **d[on] Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como here[de]ros ó acreedores comparezcan dentro del término [de] treinta dias á deducir sus acciones por intermedio [de] la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de [lo] que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° [de] 1886.—*Clodomiro Gallardo*. N° 330.—s 2 v o 2°

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion [...] se cita, llama y emplaza á **Don José Galucly** por [el] término de quince dias para que comparezca por s[í ó] apoderado á contestar la demanda ejecutiva que le h[an] promovido los señores Canevaro é Haurrie por cob[ro] de una letra, bajo apercibimiento que si en dicho pl[a]zo no concurre, se siguirá el juicio en rebeldía.—Bu[e]nos Aires, Agosto 26 de 1886.—*Lucio E. Reynoso*, J[uez] de Paz, Venezuela 824. N° 339—s 11 v 25.